



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001 COORDINACION DE UNMUNIZACIONES 117
2. META PRESUPUESTARIA:	145 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de terceros 02 (Licenciada en Enfermería) para las acciones de VACUNACION SPR Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE URGRNCIA 008-2026 Y FORTALECER LAS BRIGADAS DE VACUNACION PARA LA JURISDICION DE REDESS LAMPA.
4. FINALIDAD PÚBLICA:	La contratación del Servicio de licenciada de enfermería tiene como finalidad pública el cumplimiento de metas físicas del barrido SPR, según la MICROPLANIFICACION.
5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contratar el Servicio de Enfermera a fin de cumplir las metas programadas para el barrido de SPR según la micro planificación.
6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución de actividades de vacunación :	
➤ Aplicación de vacuna SPR a la población objetivo según metas programadas, en población cautiva 30 por día. (tomando en cuenta el establecimiento de salud y la población) ➤ Cumplimiento de jornada extramural casa por casa 20 por día (tomando en cuenta el establecimiento de salud y la población) ➤ Búsqueda activa y cierre de brechas.	
7. ENTREGABLES/PRODUCTOS	
7.1 Registro y reporte de información	
Entregable	Contenido
Primer entregable	Registro oportuno y correcto de las administradas en los formatos oficiales y sistemas de información vigentes en el barrido de SPR.
El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.	
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):	
8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:	
a. FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO Título de Licenciado(a) en Enfermería Constancia de Habilitación Profesional Resolución de Termino de SERUMS Conocimiento de Manejo de Padrón Nominal Conocimiento de Manejo de Microft Windows (computación básica y ofimática actualizada)	
b. EXPERIENCIA LABORAL Con experiencia de 2 años de trabajo en el sector salud público o privado. Experiencia en actividades de inmunización, campañas de vacunación, experiencia en trabajo comunitario y actividades extramurales	
c. CONOCIMIENTOS. Norma técnica de salud de inmunizaciones vigente. Esquema nacional de vacunación Manejo de cadena de frio.	



Vigilancia y notificación ESAVI.

Registro nominal y consolidación de información de vacunación.

Medidas de bioseguridad y manejo de residuos sólidos.

d. OTROS REQUISITOS:

Disponibilidad Inmediata

Responsabilidad, ética y compromiso en el trabajo.

Trabajo a Presión

Sin vínculo laboral en otra entidad

No tener antecedentes negativos en el trabajo

Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores)

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Itinerante de acuerdo a la necesidad de los 17 establecimientos de salud y hospital Antonio Barrionuevo de la provincia de Lampa.

9.1 Plazo: 1 mes

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El locador de servicio deberá entregar un informe al termino de sus actividades (mensualizado)

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en una sola (01) armada, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	100%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

11. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto



F x Plazo en días

F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144º del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

13. GARANTIA

NO APLICA

14. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal



**Gobierno
Regional Puno**

**Dirección Regional
de Salud**

**Redess Lampa
INMUNIZACIONES**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

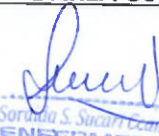
relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



Lic. Soraida S. Siquiri Cansajay
ENFERMERA